



COMUNICADO N° 06-2019-CONTROL PATRIMONIAL

TOMA DE INVENTARIO DE BIENES ESTATALES

Se comunica a los (as) Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito UGEL Sánchez Carrión, que de conformidad a la Directiva N° 001-2016-UGEL-SC-ADM/CP y a las Orientaciones para baja de bienes, aprobado con Resolución N° 3264 el 20/06/2019, deberán realizar la TOMA DE INVENTARIO DE BIENES ESTATALES de su Institución Educativa de acuerdo a lo que se indica:

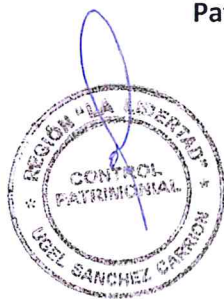
1. Registro de mobiliario, y equipos de enero a setiembre del presente año, a través del formato ANEXO N° 4 "Registro de bienes en forma mensual", adjuntando los documentos sustentatorios.
2. Registro de bienes que se encuentren en la condición de baja como son: malos, muy malos, perdidos, robados, hurtados y no habidos, a través del formato APÉNDICE A, para realizar el procedimiento de baja. Para ello; primero tendrá que verificar su inventario de bienes a través del ANEXO N° 5.
3. Registro de terrenos, adjuntando los documentos que acredita la tenencia del terreno.
4. Registro de materiales impresos: libros, textos, manuales y guías.

Para cumplir con la información, deberá acercarse con su dispositivo USB a la Oficina de Patrimonio para el recojo del inventario y formatos Excel en virtual.

El plazo máximo del envío de la información a la UGEL Sánchez Carrión, es hasta el día 11 de octubre del presente año, en físico y virtual; haciendo recordar que primero deberán conformar la Sub Comisión de Inventario y, la información antes de ser ingresada por Mesa de Partes, primero tiene que pasar la revisión por la Oficina de Patrimonio.

Huamachuco, 04 de setiembre del 2019

Atentamente,



REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
x *BK*
Econ. Bernardino M. Lezama Hilarjo
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II